VIEDMA, 26 de junio de 2009

VISTO, el expediente n° 126.248-R-2009 del registro de la Dirección General de Rentas (Central), y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario adecuar a las normativas vigentes los datos requeridos mediante el formulario Nro. 399 – Certificado de Libre de Deuda- del Impuesto a los Automotores;

Que el mismo fue creado el 22/03/95, según modelo adjunto a fojas 2, mediante Resolución 254/1995 del registro de la Dirección General de Rentas (Central) (fs. 1);

Que por razones de operatividad es necesario modificar el Formulario Nro. 399 de uso interno;

Que la presente se dicta en el uso de las facultades conferidas por el Articulo 5° del Código Fiscal (Ley I Nro. 2686);

Por Ello:

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
A/C. DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase las modificaciones introducidas al formulario Nro. 399 – Certificado de Libre de Deuda- del Impuesto a los Automotores, según modelo adjunto, siendo su uso obligatorio en todas las actuaciones que tengan relación a lo dispuesto por las normativas vigentes.

ARTICULO 2°.- El citado formulario contara con una numeración correlativa, asignada por la Dirección General de Rentas (Central).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Cr. ***José Luis GIORGIS***
Subsecretario de Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN N° 703